

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta para las obras de construcción de Casa Ayuntamiento en Torrelaguna, por el precio tipo de pesetas 2.599.999,71, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 56.999,99 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

## Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de abril de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—64.492)

Se anuncia subasta para las obras de Casa Ayuntamiento en Valdemaqueza, por el precio tipo de 250.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía

provisional de 6.250 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

## Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de abril de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—64.493)

Se anuncia subasta para las obras de reforma y ampliación del Ayuntamiento de Mangirón, por el precio tipo de pesetas 250.000, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 6.250 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

## Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de con-

diciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de abril de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—64.494)

## Sección de Cooperación y Coordinación. Contratación

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 31 de marzo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de pavimentación y alcantarillado de la avenida del Generalísimo y plaza de El Alamo, en el pueblo de Boadilla del Monte, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 18 de abril de 1966.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—64.489)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 31 de marzo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en el pueblo de Quijorna, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 18 de abril de 1966.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—64.490)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 31 de marzo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en el pueblo de Ambite, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo

quen o será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 18 de abril de 1966.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—64.491)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICIÓN RESTRINGIDA ENTRE LOS MEDICOS NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA PROVEER 15 PLAZAS DE CIRUJANOS DE LA MISMA

## ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador de la oposición estará constituido por los siguientes señores:

## Presidente

Ilustrísimo señor Concejal, don José Planelles Guerrero.

## Vocales

Señor Catedrático de la Facultad de Medicina, don Luis Gómez Oliveros.

Señor Decano de la Beneficencia Municipal, don Antonio Martín Calderín.

Señor representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, don Juan José Gómez y Gómez-Sigler, como titular, y don Carmelo Valls Marín, en calidad de suplente.

Señor representante de la Dirección General de Sanidad, don Miguel Benzo González Novelles.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Alberto Pallardo Peinado.

## Secretario

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, el que será auxiliado por el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 16 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—64.465)

## Negociado de Reclutamiento del distrito de Carabanchales

## EDICTO

De conformidad con los artículos 151 y 152 del Reglamento de Reclutamiento, serán declarados prófugos los individuos del Reemplazo de 1966, que se relacionan a continuación, por no haberse presentado al acto de Clasificación celebrado el día 20 de febrero último, sin hallarse com-

prendidos en alguno de los casos del artículo 114, si no se presentan antes del tercer domingo del mes en curso; y no habiéndolo efectuado se instruye expediente a cada uno de ellos y se llama a cuantas personas conozcan y puedan facilitar datos respecto a su paradero o el de algún familiar.

Núm. de alistamiento.—Nombre y apellidos.—Naturaleza.

5.—Juan A. Afán de Rivera López.—Alcalá la Real (Jaén).  
12.—Cristóbal Angel Aguilar Tejedor.—Alba de Tormes (Salamanca).  
37.—Ramón Almestre García.—Madrid-Latina.  
38.—Julio Almodóvar Jiménez.—Madrid-Latina.  
53.—José Luis Alosete Castro.—Carabanchel Bajo.  
80.—Pedro Amador Fernández.—Carabanchel Bajo.  
81.—Vicente Amador Fernández.—Carabanchel Bajo.  
82.—José Raúl Amar Ferrero.—Carabanchel Bajo.  
130.—Manuel Asenjo Ferrez.—Madrid-Latina.  
133.—Antonio Astilleros Cámara.—Carabanchel Bajo.  
144.—Santiago Baidés Sobrino.—Carabanchel Bajo.  
147.—Julían Balbuena Amorós.—Carabanchel Bajo.  
154.—José L. Bao Campos.—Madrid-Latina.  
155.—Andrés Barba Lechas.—Carabanchel Bajo.  
169.—Jesús María Bartolomé Peño.—Madrid-Palacio.  
206.—Pedro Blanco Fernández.—Madrid-Buenavista.  
210.—Gregorio Blanco Sierra.—Madrid-Palacio.  
223.—Antonio Borja Vázquez.—Carabanchel Bajo.  
226.—Juan Bouzas Sierra.—Madrid-Arganzuela.  
234.—Ventura Bravo Velázquez.—Madrid-Arganzuela.  
261.—Antonio Cáceres Toribio.—Madrid-Latina.  
282.—Carlos Cámara Román.—Madrid-Buenavista.  
307.—Francisco Caro Rodríguez.—Carabanchel Bajo.  
308.—Antonio Carpintero López.—Madrid-Arganzuela.  
348.—Jaime Cenjor Núñez.—Madrid-Latina.  
352.—Juan J. Cerro Fernández.—Madrid-Latina.  
357.—José M. Claudio Rodríguez.—Madrid-Retiro.  
360.—Dionisio Coveta Fernández.—Carabanchel Bajo.  
369.—Alejandro Conde Sanz.—Madrid-Latina.  
453.—Juan Antonio Díez Fernández.—Carabanchel Bajo.  
464.—Antonio Domínguez Granizo.—Gajanejos (Guadalajara).  
467.—Román Domínguez Vecino.—Madrid-Latina.  
474.—Antonio Ecija Aparicio.—Carabanchel Bajo.  
475.—Jesús Ecija Izquierdo.—Carabanchel Bajo.  
486.—Antonio Escudero Muñoz.—Carabanchel Bajo.  
489.—Juan F. Espí García.—Madrid-Latina.  
511.—José M. Expósito Azurmendi.—Madrid-Chamberf.  
542.—Ricardo Fernández González.—Madrid-Latina.  
549.—Juan A. Fernández Lara.—Madrid-Vallecas.  
568.—Celestino Fernández Paradas.—Madrid-Latina.  
569.—Juan Ramón Fernández Peña.—Carabanchel Bajo.  
576.—Mariano Fernández Salas.—Madrid-Congreso.  
580.—Angel Fernández Vicente.—Madrid-Latina.  
585.—José L. Ferrer Escartín.—Madrid-Latina.  
596.—Emilio Flores Oteo.—Madrid-Latina.  
599.—Jesús Fresno Retana.—Madrid-Latina.  
609.—Andrés Gajate Rodríguez.—Carabanchel Alto.  
615.—Lucas Galindo Galindo.—Carabanchel Bajo.

640.—Fernando Gantes Soto.—Virgen del Camino (León).  
664.—Joaquín García de la Cruz.—Madrid-Arganzuela.  
668.—Antonio García Fernández.—Madrid-Latina.  
677.—Francisco García González.—Carabanchel Bajo.  
707.—Faustino García Nieto.—Valladolid.  
718.—Francisco García Rodríguez.—Carabanchel Alto.  
721.—José García Romano.—Carabanchel Bajo.  
742.—Ildefonso Garvín Gómez.—Santiago de Calatrava (Jaén).  
744.—Enrique Garrido Gormaz.—Torrenueva (Ciudad Real).  
747.—Domingo Garrite Andrés.—Carabanchel Bajo.  
763.—Federico Gil Moruno.—Madrid-Latina.  
776.—Cándido Gómez Arriero.—Alcaudete de la Jara (Toledo).  
782.—Antonio Gómez Esteban.—Carabanchel Bajo.  
805.—Dámaso Gómez Rodríguez.—Carabanchel Bajo.  
815.—Manuel A. González Blanco.—Carabanchel Alto.  
824.—Ricardo González González.—Madrid-Latina.  
829.—Jesús González Lucas.—Madrid-Latina.  
830.—Modesto González Lucas.—Madrid-Vicalvaro.  
831.—Angel González Marín.—Carabanchel Bajo.  
832.—Fernando González Martínez.—Carabanchel Bajo.  
857.—Fernando Gonzalo Molina.—Madrid-Retiro.  
869.—Angel Guerra Martín.—Carabanchel Bajo.  
901.—Guillermo Hernán Sanz.—Madrid-Latina.  
906.—Angel Hernández Castillo.—Madrid-Latina.  
914.—José Hernández Montoya.—Madrid-Latina.  
917.—Enrique Hernández Parra.—Murcia.  
924.—Juan Ramón Hernández Torres.—Carabanchel Bajo.  
932.—José María Hernanz García.—Madrid-Latina.  
946.—Manuel Herrero Montero.—Madrid-Buenavista.  
960.—Felipe Horcajo Aldama.—Carabanchel Bajo.  
979.—José Iglesias de la Asunción.—Carabanchel Bajo.  
980.—Tomás Iglesias de la Asunción.—Carabanchel Bajo.  
981.—Jaime Iglesias Cano.—Carabanchel Bajo.  
982.—Rafael Iglesias Cano.—Carabanchel Bajo.  
985.—Agustín Inarejo Marta.—Carabanchel Alto.  
988.—Julio Inglés Moreno.—Madrid-Retiro.  
1.022.—Francisco Jiménez Peinado.—Carabanchel Bajo.  
1.035.—Antonio Julio Barrios.—Carabanchel Bajo.  
1.038.—Aureliano Labajo Cantalapiebra.—La Seca (Valladolid).  
1.043.—Víctor Lanzón Martín.—Madrid-Latina.  
1.070.—Miguel López Arnáiz.—Madrid-Latina.  
1.093.—Manuel López Maurelles.—Carabanchel Bajo.  
1.104.—José C. López Perucha.—Madrid-Buenavista.  
1.124.—Pedro Lorenzo Lorenzo.—Madrid-Latina.  
1.130.—Tomás Losada Serrano.—Carabanchel Bajo.  
1.134.—Agustín Nic. Lozano Torrent.—Carabanchel Bajo.  
1.137.—Agustín Lucas González.—Madrid-Arganzuela.  
1.138.—Ricardo Lucas González.—Madrid-Arganzuela.  
1.140.—Jesús Luengo Romero.—Castilblanco (Badajoz).  
1.147.—José María Llorente Salcedo.—Carabanchel Bajo.  
1.158.—José M. Manrique García.—Madrid-Latina.  
1.163.—Diego Manzano Amador.—Madrid-Latina.  
1.168.—Jaime María Ceballos.—Madrid-Arganzuela.

1.171.—Antonio Marín Segovia.—Madrid-Latina.  
1.188.—José A. Martín Álvarez.—Madrid-Latina.  
1.192.—Felipe Antonio Martín Carabes.—Carabanchel Bajo.  
1.219.—Pedro Martín Ortega.—Madrid-Latina.  
1.227.—Antonio Martín del Prado.—Madrid-Latina.  
1.261.—José María Martínez López.—Madrid-Canillas.  
1.273.—Antonio Martínez Piqueras.—Carabanchel Bajo.  
1.279.—Natividad Martínez Serrano.—Carabanchel Bajo.  
1.289.—Antonio Matanza Pérez.—Madrid-Latina.  
1.310.—Martín Mazón Rodríguez.—Madrid-Latina.  
1.325.—Emilio Méndez Rodríguez.—Carabanchel Bajo.  
1.352.—Ginés Molero Ortega.—Villacarrillo (Jaén).  
1.361.—Julio Monedero Tomás.—Madrid-Latina.  
1.370.—Juan María Montes Caro.—Nava de la Concepción (Sevilla).  
1.376.—Jesús Mora Díaz.—Carabanchel Alto.  
1.382.—José Morales Bedia.—Madrid-Latina.  
1.427.—Miguel Muñoz González.—Morón de la Frontera (Sevilla).  
1.431.—José Muñoz Marchante.—Carabanchel Bajo.  
1.455.—Eugenio Nef Fernández.—Carabanchel Bajo.  
1.458.—Miguel Nieto Heredia.—Madrid-Latina.  
1.473.—Pablo Núñez Vega.—Madrid-Latina.  
1.499.—Domingo Ortega Sáez.—Carabanchel Bajo.  
1.504.—Felipe Ortega Vigara.—Madrid-Latina.  
1.508.—Isidro Ortiz González.—Carabanchel Bajo.  
1.518.—Bienvenido Ossorio Ramos.—Monteagudo de las Vicarías (Soria).  
1.528.—Telesforo Palacios González.—Carabanchel Bajo.  
1.545.—Luis Pariente Domínguez.—Madrid-Latina.  
1.568.—José M. Paulet Peinado.—Carabanchel Bajo.  
1.585.—Antonio Pellico González.—Madrid-Retiro.  
1.608.—Mariano Pérez Gutiérrez.—Carabanchel Bajo.  
1.610.—Salvador Pérez Jiménez.—Carabanchel Bajo.  
1.660.—Jesús del Pozo Alonso.—Carabanchel Bajo.  
1.666.—Francisco J. Prieto García.—Madrid-Chamberf.  
1.730.—José L. del Río Ferrer.—Sallent del Gállego (Huesca).  
1.732.—Manuel del Río Manzanos.—Madrid-Retiro.  
1.734.—José L. Riol Rubio.—Madrid-Latina.  
1.767.—Juan J. Rodríguez Gómez.—Madrid-Latina.  
1.779.—Fernando Rodríguez Núñez.—Madrid-Latina.  
1.792.—Vicente Rodríguez Rodríguez.—Bretón de la Ribera (Zamora).  
1.796.—Santiago Rodríguez Salaris.—Carabanchel Bajo.  
1.808.—Antonio Rodríguez Villegas.—Madrid-Latina.  
1.819.—Santiago Roldán Prieto.—Horcajo de Santiago (Cuenca).  
1.824.—José A. Romano Espinosa.—Madrid-Latina.  
1.825.—Rodolfo Romea López.—Leivar (Logroño).  
1.833.—Antonio Romero Pernas.—Carabanchel Bajo.  
1.854.—José Rufo López.—Carabanchel Bajo.  
1.855.—Vicente Rufo López.—Carabanchel Bajo.  
1.861.—José Ruiz Cruz.—Melilla (Málaga).  
1.878.—Gerardo Saavedra González.—Carabanchel Alto.  
1.889.—Carlos Salmerón Cabello.—Madrid-Retiro.  
1.891.—Juan Salvador Moreno.—Madrid-Latina.  
1.894.—Francisco Miguel San Felipe Mascaraque.—Madrídejos (Toledo).  
1.909.—Carlos Sánchez Busto.—Carabanchel Alto.

1.913.—Ramón Sánchez Cubero.—Carabanchel Bajo.  
1.916.—Jesús Sánchez Domínguez.—Carabanchel Bajo.  
1.927.—Rafael Sánchez García.—Carabanchel Bajo.  
1.972.—Pedro Santiago Teruel.—Madrid-Latina.  
1.986.—José María Sanz Pérez.—Carabanchel Alto.  
1.987.—Buenaventura Sanz Pinilla.—Madrid-Palacio.  
2.000.—Julían Segoviano Carbacho.—Carabanchel Bajo.  
2.010.—José Luis Serna Padrones.—Carabanchel Bajo.  
2.014.—Manuel Serrano León.—Madrid-Universidad.  
2.019.—Santiago Serrano Sepúlveda.—Carabanchel Bajo.  
2.034.—Elías Sotillos Elvira.—Carabanchel Bajo.  
2.085.—José Joaquín Torres Miguel.—Carabanchel Bajo.  
2.086.—Pedro Trabanca Tabuena.—Carabanchel Bajo.  
2.124.—Jesús Vargas García.—Carabanchel Bajo.  
2.126.—Ramón Vasquiana Mañes.—Madrid-Buenavista.  
2.128.—Rafael Vázquez Duque.—Carabanchel Bajo.  
2.129.—Joaquín Vázquez Uterga.—Madrid-Latina.  
2.179.—Sebastián Vinuesa Anchuela.—Carabanchel Bajo.  
2.183.—Manuel Vizuetto Blázquez.—Madrid-Latina.  
2.185.—Fausto Yagües Arranz.—Madrid-Inclusa.  
2.186.—Roberto Yáñez Rodríguez.—Carabanchel Bajo.  
2.193.—Mariano Zamora Torralba.—Carabanchel Bajo.  
Madrid, 14 de abril de 1966.—El Concejal Presidente, José Planelles Guerrero. (G. C.—2.020) (X.—3.557)

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Patronato de Protección a la Mujer

##### Junta Nacional

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de "Construcción de un Hogar para jóvenes (segunda fase), en San Fernando de Henares (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 24.208.056,85.

El pliego de condiciones, en el que figura el modelo de proposición, así como el proyecto, planos y presupuesto pueden examinarse en la Junta Nacional de este Patronato (Núñez de Balboa, número 30), Madrid.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de la fianza provisional, pueden presentarse en la Junta Nacional, antes de las doce horas del día 16 de mayo de 1966.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Junta Nacional del Patronato, a las diecisiete horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Madrid, 15 de abril de 1966.—El Gerente, Francisco Javier Abella y Vera. (G. C.—2.046) (O.—64.487)

#### Delegación Provincial de Información y Turismo

##### EDICTO

Del expediente núm. 1.273/65, que se sigue en esta Delegación Provincial, contra el propietario de la "Casa de Huéspedes Vergel", que tenía su domicilio en Isturiz, 12, segundo, de Madrid, e ignorado éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956, sea publicado el presente para hacerle saber: Que en el expediente en cuestión, tramitado por infracción de las Ordenes Ministeriales de 14-6-57, ha sido propuesta con sanción de cuatrocientas pesetas (400), a dicha Casa de Huéspedes, que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrir en escrito debidamente reintegrado ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado por el señor Instructor del citado expediente y cuanto establece la Orden Ministerial citada, se manda sea publicado el presente edicto.

Madrid, 2 de abril de 1966.—El Delegado Provincial, Alfredo Mampaso.  
(G. C.—2.048)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don José Medem Sanjuán.

Domicilio: Reyes Magos, 18, Madrid. Y de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (embalse de Entrepeñas).

Término municipal en que hace la toma: Alocén. (Guadalajara).

Término municipal en que radican las obras: Alocén (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-14-MA.)

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—2.014) (O.—64.474)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid).

Domicilio: Miraflores de la Sierra (Madrid).

Y de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua provisional y, posteriormente, para fines deportivos (natación y remo).

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Miraflores.

Término municipal en que hace la toma: Miraflores de la Sierra (Madrid).

Término municipal en que radican las obras: Miraflores de la Sierra (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-13-MA.)

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—2.013) (O.—64.473)

## Exposición Mundial Forestal, del Mueble y de la Pesca Fluvial y Caza

### Adjudicación de bares

La Exposición Mundial Forestal, del Mueble y de la Pesca Fluvial y Caza, que se celebrará durante los días 4 al 19 del próximo junio en el recinto de la Feria Internacional del Campo, convoca concurso público para adjudicar la instalación y explotación de tres bares.

El pliego de condiciones puede recogerse en las oficinas del Comisariado de la Feria Internacional del Campo, avenida de Portugal, Madrid.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el referido Comisariado durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que finalice dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 15 de abril de 1966.—El Comisario general, Diego Aparicio.

(G. C.—2.011) (O.—64.472)

## ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso restringido para la adquisición de diverso mobiliario a instalar en la Sala de Juntas del Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 5 de mayo de 1966, a las trece horas.

El Oficial Mayor.  
(G. C.—2.045) (O.—64.486)

## Caja General de Depósitos de Córdoba

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 13 de marzo de 1962, con los números 389 de entrada y 26.587 de registro, de pesetas cinco mil (5.000), a nombre de don José Porras Ramírez, a disposición del ilustrísimo señor Director general de F. F. C. C., para responder del vehículo C.O.-25.535, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que

están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno transcurrido que sean dos meses desde su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 16 de abril de 1966.—El Delegado de Hacienda, A. Cervera.

(G. C.—2.023)

## Ayuntamientos

### EL ESCORIAL

Las Cuentas Municipales de Ordenación y Administración del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio y presupuestos de 1965, se encuentran formadas y expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales y otros ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que por escrito y ante este Ayuntamiento puedan formularse por las personas interesadas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

El Escorial, a 18 de abril de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.032) (O.—64.477)

### ROBREGORDO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos, correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Robregordo, 12 de abril de 1966.—El Alcalde, Angel García.

(G. C.—2.033) (O.—64.478)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Robregordo, 12 de abril de 1966.—El Alcalde, Angel García.

(G. C.—2.033 bis) (O.—64.479)

### SOMOSIERRA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos, correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Somosierra, 12 de abril de 1966.—El Alcalde, A. Sanz.

(G. C.—2.034) (O.—64.480)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por

escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Somosierra, 12 de abril de 1966.—El Alcalde, A. Sanz.

(G. C.—2.034 bis) (O.—64.481)

### NAVAS DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender adquisiciones y obras de primer establecimiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Navas del Rey, a 16 de abril de 1966.—El Alcalde, Antonio López.

(G. C.—2.035) (O.—64.482)

### MANZANARES EL REAL

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 15 de abril de 1966, el proyecto de parcelación de terreno al sitio de "Peña el Gato", solicitado por don Luis Lagunilla Iñarritu, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en Secretaría, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen oportunas en su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 16 de abril de 1966.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—2.036) (O.—64.483)

### ALGETE

En cumplimiento a la ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento la Cuenta Municipal del Presupuesto Ordinario, la del Patrimonio Municipal y la de Valores Independientes del ejercicio de 1965, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admiten los reparos y observaciones, que pueden formularse por escrito.

Algete, 15 de abril de 1966.—El Alcalde accidental, Jesús Frutos.

(G. C.—2.037) (O.—64.484)

### EL ESCORIAL

Don Jesús Jiménez Herranz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de manipulación, almacén y venta de plásticos en la calle de Nuestra Señora de la Herrería, 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Escorial, a 18 de abril de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.038) (O.—64.485)

La Matrícula de la Tasa para Escapates, Letreros y Anuncios visibles desde la vía pública correspondiente al ejercicio de 1966, se halla formada y expuesta al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, según dispone el artículo 3 de la Ordenanza correspondiente, pudiendo formularse las que estimen pertinentes en la Secretaría municipal, pasado que sea se procederá a su cobro en período voluntario.

El Escorial, 18 de abril de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.039) (X.—3.558)

### MAJADAHONDA

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta para explotación del quiosco municipal sito en Los Jardinillos, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones, por plazo de ocho días.

Majadahonda, 15 de abril de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.049) (O.—64.488)

# COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Provincia de Madrid

## PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

MES DE MARZO DE 1966

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de la falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa
2448 Antonio Pérez de Herrasti ... ..	Obras abusivas	Río Tajuña	Titulcia	Madrid	Ninguna	500
109/66 Carmen Rodríguez Gómez ... ..	Vertido aguas	Arroyo Valdegómez	Pozuelo de Alarcón	Idem	Legalizar	500
126/66 Manuel Álvarez López ... ..	Obras abusivas	Arroyo de la Madra	Villaviciosa de Odón	Idem	Sobreseído	—
127/66 Antón G. Caruncho ... ..	Idem	Arroyo El Caño	S. Agustín del Guadalix	Idem	Idem	—
129/66 Cdad. Propietarios Casa Quemada ... ..	Vertido aguas	Arroyo de la Zarzuela	Aravaca	Idem	Presentar proyecto	500
128/66 Cdad. Propietarios Florida ... ..	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	500
113/66 Antonio Rodríguez Docampo ... ..	Obras abusivas	Río Perales	Navalagamella	Idem	Legalizar	500
120/66 Ayuntamiento de Batres ... ..	Extracción áridos	Arroyo Sotillo	Batres	Idem	Ninguna	250
161/66 Carmen Rodríguez Gómez ... ..	Obras abusivas	Arroyo Valdegómez	Pozuelo de Alarcón	Idem	Demoler obras	500
145/66 César Cort Botí ... ..	Idem	Arroyo Las Mercedes	Barajas	Idem	Presentar proyecto	500
146/66 César Cort Botí ... ..	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	500
144/66 Graveras del Henares, S. A. ... ..	Apertura pozo	Río Henares	Alcalá de Henares	Idem	Ninguna	250
150/66 Club Deport. Unión Aravaca ... ..	Vertido escombros	Arroyo Alarcón	Aravaca	Idem	Restituir margen	250
151/66 Instituto Técnico Aeroespacial Esteban Terradas ... ..	Obras abusivas	Arroyo La Yunta	Fresnedillas de la Oliva	Idem	Sobreseído	—
152/66 S. A. C. O. N. I. A. ... ..	Vertidos	Río Tajo	Aranjuez	Idem	Presentar proyecto	500
153/66 Inmobiliaria Peña Grande ... ..	Vertido agua	Arroyo Valdeyerros	Fuencarral	Idem	Idem	500

Madrid, 31 de marzo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—1.983)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

## EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 1.001/65, seguidos a instancia de Antonio Ruiz Guillamón, contra Manuel Hermosín Lobo, sobre despido, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, consistentes en lo siguiente:

Un horno, marca "Lago", eléctrico, con cuatro interruptores. Una amasadora y una batidora, con motores acoplados de 1/4 HP cada uno.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 82.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 12 del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Agustín Durán, número 29, domicilio de la empresa demandada, siendo el depositario de los mismos don Manuel Hermosín Lobo, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 12 de abril de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(C.—28.127)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

## EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 204 de 1965, seguidos a instancia de Manuel Medel Jiménez, en representación de su hijo Manuel Medel, contra Pedro de la Mata Traperero, sobre ejecución de conciliación sindical, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de cuatro días, de los bienes embargados a dicho demandado, consistente en lo siguiente:

Un televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas, en buen estado.

Tasado pericialmente en la cantidad total de 8.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 20 del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, Colonia Experimental, B. 23, casa tres, portal segundo, primero izquierda, siendo el depositario de ellos doña Pilar Blanco Ponte, esposa del demandado y con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(C.—28.126)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número nueve de los de esta capital, por don Atanasio Guijarro Moral y su esposa doña Carmen Cob de Diego, con la Empresa Municipal de Transportes de Madrid y don Aurelio García Cebrián, sobre reclamación de cantidad, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

## Sentencia núm. 55

En la villa de Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelados, don Atanasio Guijarro Moral y su esposa doña Carmen Cob de Diego, defendidos por el Letrado don Félix Parada. Martín y representados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, y de otra, como demandados, la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, apelante, defendida por el Letrado don Emilio Parrondo Martínez y representada por el Procurador don Luis Santías y García Ortega, y don Aurelio García Cebrián, mayor de edad, que por su incomparecencia se halla representado por los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios.

## Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en trece de octubre pasado y estimando la demanda formulada por don Atanasio Guijarro Moral y doña Carmen Cob de Diego, contra don Aurelio García Cebrián y la Empresa Municipal de Transportes, condenamos solidariamente a dichos demandados a satisfacer a los demandantes la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas, en concepto de indemnización de daños y perjuicios por el fallecimiento de su hija doña Agueda Guijarro, al ser atropellada en la calle de los Hermanos

García Noblejas por un travía de la Empresa demandada, conducido por don Aurelio García, no haciendo especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado don Aurelio García Cebrián, además de notificarse en los estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ruiz, Tomás Pereda, José Crespo, Juan Esteve. (Rubricados.)

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado-apelado, no comparecido, don Aurelio García Cebrián, expido la presente que firmo, rubrico y sello en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante y Martínez.

(G. C.—1.985)

(C.—28.116)

### Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

## EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Varcárcel Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 50 de 1966, contra resolución de la Comisión Municipal de 27-1-65 sobre inscripción de la finca 119 de la calle de Atocha en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de marzo de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.888)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Enguiananos Poveda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 100 de 1966, contra acuerdo de 7-10-64, declaratorio ruina finca núm. 34 calle de Magallanes, de Madrid, habiéndose dictado por esta Sala en 30-3-66 resolución, que es como sigue: Y hágase la notificación por medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a don Pedro Enguiananos Poveda, previniéndole que si no comparece en el plazo de quince días, a partir de su publicación, a hacer uso de su derecho, se le tendrá por ratificado y desistido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de marzo de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.942)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Standar Eléctrica, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 52 de 1966, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid de 5-2-65, denegatorio licencia obras, solicitada para construir nave-almacén provisional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de abril de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—2.001)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Campa Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 58 de 1966, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 5-2-65 y 10-1-66, denegatorios de licencia de apertura de taller de reparación maquinaria y aerografía sito en ronda de Segovia, núm. 5, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de abril de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—2.021)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Teófilo Pérez Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 60 de 1966, contra Delegado de Obras y Servicios Urbanos 2-2-66, desestimatorio del de reposición interpuesto por el recurrente c/ acuerdo de 17-11-65, declaratorios de ruina finca núm. 72 de Madrid, propiedad de la Diputación Provincial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de abril de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—2.031)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número trescientos noventa y nueve del mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de "Industrias Batel, S. A.", contra la Sociedad "Náutica Madrid, S. L.", domiciliada en calle Duque de Sesto, número once, de esta capital, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los diferentes bienes embargados a dicha Sociedad, para lo que se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, y tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación de los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio tipo aludido, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Cuarta

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de la Sociedad demandada, que tiene su domicilio en la calle Duque de Sesto, número once.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir, marca "Atlanti-Syle", si número de fabricación visible, tres mil pesetas.

Una máquina de calcular, "H. O.", número RS9323, dos mil pesetas.

Dos fusiles de pesca submarina (uno pequeño), tipos 175-Z y 175-C, novecientas pesetas.

Una lancha tipo fuera de borda, marca "Aeronasa", de catorce pies, sin matricular, quince mil pesetas.

Total: veinte mil novecientas pesetas.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados López.

(A.—42.637)

#### JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre y representación de don Luis Fernández Fernández, contra don Florencio Rivero Hernández, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Una máquina combinada para trabajar la madera, "Bemar sesenta", número setecientos sesenta y tres, con motor de tres HP.

Para cuyo remate se ha señalado el día once de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de quince mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dicha máquina se encuentra depositada en poder del demandado, señor Rivero, calle de Gregorio Ortiz, número uno, Villaverde Alto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—42.632)

#### JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza separada de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número 227 de 1964, contra Pablo Ruiz García, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Motocicleta, marca "Rondine", matrícula M-164.126, motor de gasolina 7.353, de un HP de potencia, valorada en 6.500 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 24 de junio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada motocicleta sale a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo: Que para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo metálico, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración en que salió a la segunda subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio total en que sea rematada la motocicleta se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 12 de abril de 1966. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.130)

#### JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado y Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en la pieza separada de examen, graduación y pagos de créditos de los autos universales de quiebra necesaria del comerciante de la ciudad de Cádiz don Jesús Meana Orgaz, seguidos en el mismo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gómez de la Bárcena.—Madrid, quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta con el precedente escrito, que se unirá a la pieza separada de su razón, entregándose las copias simples presentadas a las partes.

Para que pueda tener lugar la Junta General de Acreedores, establecida en el artículo mil ciento treinta y cuatro del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, en relación con la liquidación de este juicio universal, que se inserta en dicho escrito, y a fin de que por el quebrado y acreedores que conserven interés y voz en el mismo pueda deliberarse sobre su aprobación, se señala el día once del próximo mes de mayo y hora de las diecisiete, en la Sala de audiencia de este Juzgado, cuya Junta será presidida por el Comisario, conforme a lo prevenido en el número tercero del artículo mil cuarenta y cinco de dicho Código de Comercio, citándose a las partes personadas y anunciándose el acto por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertándose un ejemplar en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de las provincias de Madrid y Cádiz, librándose, en cuanto a éste último el correspondiente exhorto.

Lo acordó y firma el señor Juez. Doy fe. José María Gómez de la Bárcena.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de la publicidad y citaciones a que el contenido de dicha providencia se refiere, expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena.

(A.—42.640)

#### JUZGADO NUMERO 12

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, se tramitan autos ejecutivos número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Vicente Bedmar Alvarez, mayor de edad, casado, escultor y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendido por el Letrado señor Salazar, y de otra, en concepto de demandado, don Gonzalo Castaños Perales, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintiocho de octubre último, a instancia de don Vicente Bedmar Alvarez, contra don Gonzalo Castaños Perales, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas de principal, importe de dos letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago, los intereses legales desde las fechas de los protestos, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen; al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena y López. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Gonzalo Castaños Perales, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—42.634)

#### JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo promovido por don Luis Fernández Fernández, representado por el Procurador señor Zorrilla, contra don Manuel Fernández de Cañete, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado a resultas de este procedimiento, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, uno, primero, el día doce de mayo próximo, a las once treinta horas.

## Bienes objeto de la subasta

Un tocadiscos, marca "Telefunken", modelo "Guateque", con una colección de doce discos, "R. C. A.", de música ligera, en su album, tres mil quinientas pesetas.

Un motor de 1/3 HP de fuerza, mil pesetas.

Una sierra circular, con motor acoplado de 1/3 HP de fuerza, de construcción casera, dos mil quinientas pesetas.

Total: seis mil pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle del Pretil de Santiesteban, número tres.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—42.633)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo —once mil ciento cuarenta y dos pesetas— promovido por don Luis Fernández Fernández, contra don Julián Galán Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al deudor, señor Galán Pérez, siguientes:

Una máquina lijadora de banda, marca "Antuñano", con motor acoplado de dos HP, siete mil quinientas pesetas.

Una máquina regruasadora, marca tipo "Brantura", de tres cuchillas, con motor de tres HP, quince mil pesetas.

Una máquina labradora-cepilladora, combinada, con motor de tres HP, modelo sesenta, marca "Bemar", doce mil quinientas pesetas.

Una pulidora, marca "Luifer", de sobremesa, con motor acoplado de un HP, cinco mil pesetas.

Total: cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, vecino de Getafe, Garcilaso, diecisiete (ebanistería).

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—42.631)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Don Luis Mosquera Sánchez, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y tres, contra Rafael Miramón Bravo, sobre infracción a la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, para la efectividad de las costas impuestas al mismo, se saca a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el siguiente bien, que fué embargado a dicho penado, consistente en:

Una motocicleta, marca "Roa", matrícula M-199.426, valorada en seis mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que el vehículo embargado se encuentra depositado en el Juzgado de Paz de Las Rozas, donde podrán ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—2.028)

(C.—28.122)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 2

Carrasco Sánchez (Luis), natural de Salamanca, hijo de Angel y de Leonor, casado, empleado, de veinticuatro años de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de María Teresa Sáez de Heredia, núm. 53, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid, para notificarle el auto dictado por la Sección Primera de esta Audiencia en el sumario que se le instruye con el número 465 de 1964, por falsificación y estafa, decretando su prisión provisional comunicada e incondicional, y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Hombres.

(B.—814)

## JUZGADO NUMERO 3

Beneján Solé (Daniel), natural de Barcelona, hijo de Daniel y de María, de cincuenta años de edad, y José Saurí Serrano, natural de Barcelona, hijo de José y de Josefa, de sesenta años, procesados en el sumario núm. 418 de 1965, del Juzgado núm. 3 de Madrid, comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión.

(B.—815)

## JUZGADO NUMERO 23

Elías Franco Pulido, hijo de Felipe y de Simona, y Miguel Cabezo Mancebo, hijo de Pablo y de Andrea, ambos casados, de treinta y un años, naturales de Casas de Don Antonio (Cáceres) y vecinos de Valencia, con domicilio últimamente en la avenida del Cid, núm. 23, tercera puerta, el primero, y en la calle de Angel Guimerá, núm. 66, octavo, el segundo, y cuyos actuales paraderos se desconocen, procesados en la causa segui-

da por el Juzgado de instrucción número 23 de esta capital, con el núm. 581 de 1965, por el delito de estafa, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducidos a prisión.

(B.—792)

García Gómez (Francisco), hijo de Francisco y de Ascensión, natural de Ceuta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Granada, núm. 34, bajo número 5, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23 de esta capital, con el núm. 99 del año 1966, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—791)

## NAVALCARNERO

Zarza Navacerrada (Avelina), de cuarenta y nueve años de edad, viuda, sus labores, hija de Segundo y de Paula, natural de Villarrubia de Santiago, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Poblado del pueblo de Vallecas, casa número 4.121, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero en el término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección Tercera.

(G. C.—1.900)

(B.—819)

## TARRASA

Por la presente se deja sin efecto la orden de captura del procesado José Bayo Bardo, expedida en méritos del sumario núm. 170 de 1948, sobre robo, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 11 de enero de 1952.

(G. C.—1.821)

(B.—789)

## MANZANARES

Don Carlos Angoso de las Heras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado, Ciudad Real, Vizcaya y Madrid, de 24, 23 y 25 de febrero y 7 de marzo últimos, respectivamente, para la busca y captura del procesado en sumario núm. 4 de 1966, sobre quebrantamiento de condena, Sabino Echevarría Valdés, por aparecer que no es ese su verdadero nombre.

(G. C.—1.843)

(B.—790)

## VILLANUEVA DE LA SERENA

Fernández Seller (Faustino), de veintisiete años, casado, peón, natural y vecino que fué de Madrid, con domicilio en calle de Cogolludo, bloque 43, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en rebeldía en el sumario contra el mismo seguido por el delito de atentado, núm. 34 de 1965, del suprimido Juzgado de Puebla de Alcocer, y núm. 14 de 1966 de este Juzgado.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del procesado Faustino Fernández Seller, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta ciudad.

(G. C.—1.915)

(B.—826)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 2

Los propietarios de un pañuelo negro, de cabeza; un llavero con nueve llaves, una bolsa con comida, una botella de cerveza y un destornillador, efectos sustraídos de vehículos aparcados en esta

capital, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid para recibirles declaración como perjudicados en el sumario que se instruye con el núm. 137 de 1966, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que si no lo verifican incurrirán en multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—813)

## JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en la ejecutoria del sumario instruido ante este Juzgado con el núm. 85 de 1965, por hurto, se llama al propietario o propietarios de dieciséis relojes de distintas marcas, que fueron sustraídos en uno de los primeros días del mes de noviembre de 1964 del interior de un automóvil, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, para hacerle entrega de dichos relojes.

(B.—817)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario instruido ante este Juzgado con el núm. 225/65, se llama a Angel Ibáñez Escutia, de cuarenta y un años, soltero, natural de Cuenca, hijo de Rogelio y de Francisca, a fin de que dentro de término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de las prendas que le fueron ocupadas por consecuencia de tal sumario.

(B.—816)

## JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a los perjudicados por los hechos que luego se dirán, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número diecinueve, sito en General Castaños, número uno, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el número 171 del corriente año, contra José Manuel Prada Sosa y Leonardo Torres Huelves.

Robo cometido el día cinco del actual, en un chalet sito en la calle María Malibrán, número cinco, Colonia del Viso.

Hurto cometido hará unos tres meses, poco más o menos, en un escaparate de la tienda de electrodomésticos, sita en la calle de Azcona, número cinco, consistente en un tocadiscos, marca "Askar", y un aparato de radio de transistores, marca "Vanguard".

A los propietarios de los siguientes aparatos sustraídos, según parece, en fechas no concretadas, de vehículos aparcados en la vía pública: un transistor, marca "Philips"; dos abrelatas eléctricos, marca "Sumbean"; unos prismáticos; cinco linternas; un botiquín de mano, y un estuche de repuestos de bombillas, para coche "Renault".

(B.—853)

Por el presente se cita a los familiares del interfecto Julio César Ríos del Castillo, hijo de Julio César y de Gladys, natural de Río Piedras (Puerto Rico) y vecino que fué de esta capital, fallecido el día 4 de marzo pasado a consecuencia de accidente de circulación, ocurrido el día anterior, para que dentro del término de diez días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, núm. 1, para recibirles declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias 77 del corriente año.

(B.—838)

## JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se hace saber a los familiares más próximos de Manuel López Rodríguez, que tenía cuarenta y nueve años, soltero, camarero, natural y vecino de Madrid, hijo de Antonio y de Celsina, que en el Juzgado de instrucción número 22 de esta capital se tramita suma-

rio 163 de 1966, por muerte de dicho individuo, y a los que se ofrece el sumario conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—834)

## NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid, en expediente seguido contra Manuela Martín García, vecina de esta Villa, hoy en ignorado paradero, y se cree que falleció en Madrid, ha acordado hacer saber por medio del presente a dicha expedientada, o a sus familiares y herederos, que dicha Comisión Liquidadora ha dispuesto el archivo del expediente y cancelación de los embargos trabados en bienes de su propiedad. (G. C.—1.901) (B.—820)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número noventa y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña María Dolores Cruz Vera, contra don Cándido Gómez, en ignorado paradero y domicilio, y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la habitación izquierda, entrando en la casa sita en la calle de Juan Pablo, número veintisiete, del Puente de Vallecas, tengo acordado por medio del presente emplazar al referido demandado don Cándido Gómez, para que en el improrrogable término de seis días se persone en autos, y a quien, en su caso, se le concederán otros tres días más, con entrega de las copias de la demanda y documentos, para contestar la demanda en forma, con apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Cándido Gómez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado). (A.—42.641)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 455 de 1965, por riña en la vía pública, por denuncia de José Darío Isaza Franco y Juan David Ferrer Santamaría, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de marzo de 1966.—El señor Juez municipal número 2 don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Tomás Pérez Serrano y Paulino Díez Gutiérrez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a los denunciados Tomás Pérez Serrano y Paulino Díez Gutiérrez, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a dos denunciados José Darío Isaza Franco y Juan David Ferrer Santamaría, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. (B.—702)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 71 de 1966, por escándalo y lesiones, contra Francisco Juárez Gil, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de marzo de 1966.—El señor Juez municipal número 2 don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, el denunciado Francisco Juárez Gil

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Francisco Juárez Gil, declarando

las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Martín y Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1966. (B.—718)

## JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 539 de 1965, se ha seguido con dictado sentencia con fecha 18 de marzo, tra Fernando López Carrascosa, por malos tratos a Fernando Ver González, se ha cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Fernando López Carrascosa.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, la firmo y rubrico.—Firmado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Fernando Ver González, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 21 de marzo de 1966. (G. C.—1.675) (B.—704)

En el juicio verbal de faltas número 472 de 1965, por daños por imprudencia ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, 18 de marzo de 1966.—El señor Juez municipal del distrito del Centro número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encausados, cuyas circunstancias personales constan en autos, María Nieves Azpilicueta Fernández, mayor de edad, soltera, hija de Raimundo y de Domitila y vecina de Madrid,

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a María Nieves Azpilicueta Fernández, con expresa reserva de acciones civiles a todos los interesados en estos autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en for-

ma, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1966. (G. C.—1.706) (B.—720)

En el juicio verbal de faltas que con el número 509 de 1965, se ha seguido contra Nieves Luisa Arquero Gascón, por lesiones en riña, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Nieves Luisa Arquero Gascón.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, la firmo y rubrico.—Firmado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Nieves Luisa Arquero Gascón, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1966. (G. C.—1.858) (B.—800)

En el juicio verbal de faltas que con el número 173 del año 1965, se ha seguido contra Gustavo Gómez Moragues, por lesiones a Guadalupe López Vázquez, según denuncia de María del Carmen Camacho García, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gustavo Gómez Moragues, como autor civil y criminalmente responsable de una falta de simple imprudencia, a las penas de reprensión privada y pago de 50 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de la mitad de las costas de este juicio de faltas; y que debo absolver y absuelvo a María del Carmen Camacho García, declarando de oficio la mitad de las costas; que debo declarar y declaro a Federico Gómez Lechón responsable civil subsidiario; y que Gustavo Gómez Moragues deberá pagar en concepto de responsabilidades civiles 500 pesetas a Guadalupe López Vázquez y 1.200 pesetas a María del Carmen Camacho García.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Guadalupe López Vázquez, cuyo actual paradero y domicilio se des-

981. Quedar enterada de la relación de alumnos aprobados en los exámenes de ingreso de la Escuela de Capataces Forestales de Villaviciosa de Odón.

982. Aprobar propuesta y presupuesto de prevención de incendios de los montes afectos al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para la campaña del año 1966; cuyo importe de 281.266,50 pesetas será abonado por la Diputación en su 50 por 100, con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente, y por el expresado Organismo Estatal, del que deberá recabarse la conformidad del 50 por 100 restante.

983. Aprobar propuesta de gastos de conservación de los montes consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado, para la campaña del próximo año 1966; cuyo importe de 509.976,09 pesetas será abonado por la Diputación en su 50 por 100, con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente, y por el expresado Organismo Estatal, del que deberá recabarse la conformidad del 50 por 100 restante.

984. Aprobar pliego de condiciones técnico-económico-administrativas que han de regir en la licitación para el aprovechamiento de los pastos en los prados de Pozuelo de Alarcón, y autorizar la adjudicación por concurso directo, mediante concurso por pujas a la llana, en atención a reunir las condiciones que determina el párrafo sexto del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

985. Aprobar acta previa a la ocupación del suelo de la parcela sita en la «Dehesa de Navalcarbón», de Las Rozas, expropiada con motivo de las obras de acondicionamiento y reparación de las calzadas en la carretera de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 17,734 al 38,400 y fijar en 16.560 pesetas el importe de los árboles afectados, debiéndose dar traslado de este acuerdo al Patrimonio Forestal del Estado, a efectos de su ratificación.

## Sanidad, Urbanismo y Vivienda

986. Quedar enterada de oficio del Ministerio de Educación Nacional, comunicando que han sido aprobadas determinadas obras en la Iglesia madrileña de San Pedro, por un importe de 1.186.622,85 pesetas.

987. Quedar enterada de oficio del Ministerio de Educación Nacional, comunicando que han sido aprobadas determinadas obras en el Con-

te meses y quince días de servicios prestados como Ayudante Sanitaria y Enfermera Contratada, y elevar este acuerdo a la Superioridad, a los efectos oportunos.

965. Reconocer a doña María del Carmen Cordero López, Enfermera de la Beneficencia Provincial, sólo a efectos de quinquenios, ocho años, dos meses y veinticuatro días de servicios prestados como Enfermera Contratada, y elevar este acuerdo a la Superioridad, a los efectos oportunos.

966. Reconocer a don Carmelo Ureta Lerena, Veterinario provincial, ocho años de servicios, a todos los efectos, en concepto de carrera facultativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

967. Reconocer a don Ricardo Vela Díaz, Médico de la Beneficencia Provincial, sólo a efectos de quinquenios, dos años y cinco meses de servicios prestados como Alumno Interno, y elevar este acuerdo a la Superioridad, a los efectos oportunos.

968. Desestimar instancia de doña María Dolores Mabilly, viuda de don Francisco Javier del Corral y Mateos, Procurador de los Tribunales, ya que, de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, no es posible el reconocimiento de servicios después de haber fallecido el funcionario.

969. Declarar en situación de excedencia voluntaria a don Eduardo Rodríguez-Losada Trulock, Médico de la Beneficencia Provincial, de conformidad con el apartado b) del artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

970. Declarar en situación de excedencia voluntaria a don José María de Segovia Arana, Médico de la Beneficencia Provincial, de conformidad con el apartado b) del artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

971. Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos entre Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo, para ascenso a una vacante de Jefe de Negociado, que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.—Vocales:

conocen, expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1966.

(G. C.—1.887)

(B.—802)

#### JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 409 de orden del año 1965, por lesiones mutuas, contra Encarnación García Martínez y María Josefa Pérez Arenas, se ha dictado con fecha 22 de enero del corriente año sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de enero de 1966.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones mutuas, contra Encarnación García Martínez y María Josefa Pérez Arenas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Encarnación García Martínez y María Josefa Pérez Arenas, declarando de oficio las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a Encarnación García Martínez y María Josefa Pérez Arenas por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Encarnación García Martínez y María Josefa Pérez Arenas, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de marzo de 1966.

(B.—786)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 67 de orden del presente año, se sigue en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, por hurto de una cámara fotográfica de marca japonesa "Toyoca", tamaño miniatura, el día 17 de octubre del pasado año, del interior de un coche tipo sport desca-potable rojo, que se encontraba aparcado en las inmediaciones del paseo de La Habana de esta capital, contra Fernando Hidalgo Simón, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 26 del mes de marzo y año de 1966.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Hidalgo Simón,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Hidalgo Simón, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, quedando a la libre disposición de los perjudicados los objetos sustraídos que fueron recuperados.—Al condenado le servirá de abono la prisión provisional sufrida, quedando por tanto extinguida la pena de arresto.—Notifíquese esta sentencia a los ignorados perjudicados por la sustracción a que se refieren estas actuaciones, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a Fernando Hidalgo Simón por medio de cédula que se expida al Agente Judicial.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados perjudicados por la sustracción a que se refieren estas diligencias, de los que se desconoce su filiación y paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1966.

(B.—787)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 251 de 1965, se sigue en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, por lesiones y daños por imprudencia, a instancia de Francisco Medina Martínez, contra Ismael Cortés Acedo, con fecha 12 de febrero último se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 10 del mes de febrero y año de 1966.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de

la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ismael Cortés Acedo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ismael Cortés Acedo, como autor de una falta de simple imprudencia de la que resultaron lesiones y daños, a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor, a reprensión privada y que pague a Francisco Medina Martínez, por vía de indemnización civil, la cantidad de 3.389 pesetas y al pago de las costas del juicio, reservando la acción civil al perjudicado Francisco Medina Martínez para reclamar el exceso de perjuicios que se le hayan irrogado por razón del hecho que se juzga.—Notifíquese esta sentencia a Francisco Medina Martínez por medio de exhorto que se libre al Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, acompañado de la correspondiente cédula de notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Medina Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 26 de marzo de 1966.

(B.—785)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 82 de 1964, por escándalo, contra José Jorge Velázquez León, nacido el día 13 de septiembre de 1938, en Piura (Perú), hijo de Héctor y de Altemira, soltero, estudiante de meicinda, domiciliado últimamente en la calle Pizarro, número 16, cuarto centro, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado auto con fecha 9 de marzo de 1966, por el que se declara la excepción de cosa juzgada en las diligencias del juicio verbal de faltas precedentes, toda vez que por el mismo hecho ha sido condenado el inculcado José Jorge Velázquez León por el Juzgado municipal número 2 de esta capital.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Jorge Velázquez León, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1966.

(B.—747)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 301 del año 1965, por hurto, contra Pilar Rodríguez Moreno, de veintiséis años, natural de Madrid, hija de Pascual y Antonia, domiciliada últimamente en el Poblado Agrícola de Orcasitas, bloque 11, bajo, se ha dictado sentencia con fecha 26 de marzo de 1966, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Rodríguez Moreno, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Pilar Rodríguez Moreno, expido el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1966.

(B.—744)

### AVISO

Don Nicolás García Piedrahita, como propietario del establecimiento taberna, sita en la calle Galileo, núm. 56, de esta capital, cede el mismo con todos sus derechos, enseres e instalaciones, a don Esteban Vera Vera, con domicilio en Magallanes, 26, lo que hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de ocho días, siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones se dirigirán al adquirente, don Esteban Vera Vera, Magallanes, número 26, Madrid.

(A.—42.639)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36

Don Julián Carrasco Belinchón, por el Profesorado Oficial del Estado; don Máximo Blanco Curiel, por la Dirección General de Administración Local; don Manuel Chacón Secos, por la Abogacía del Estado, y don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación.—Y Secretario: Don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial.

972. Nombrar a los Doctores don José Botella Llusá, don Luis Montalvo Ruiz y don Angel Puras Muñoz, como integrantes de la terna para designación del Vocal representante de esta Diputación Provincial en el concurso-oposición para ascenso a una plaza de Profesor Jefe de Servicio, de la especialidad Obstetricia y Ginecología.

973. Desestimar instancia de don Alfonso Castaño Almendral solicitando tomar parte en el concurso-oposición para ascenso a una plaza de Profesor Jefe de Servicio, de la especialidad Obstetricia y Ginecología, por no reunir los requisitos exigidos en las bases 2.ª y 5.ª de la convocatoria.

974. Desestimar instancia de don José Herranz Ruiz solicitando tomar parte en las oposiciones convocadas para proveer dos plazas de Médicos, de la especialidad Cirugía general, por haber presentado dicha solicitud fuera del plazo determinado en la convocatoria.

975. Conceder licencia para asuntos propios, sin sueldo y por tiempo de seis meses, a don Miguel Garrido Peralta, Médico de la Beneficencia Provincial, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

976. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por el funcionario administrativo don Serafín Aranda Rubio, contra acuerdo de 20 de mayo pasado, sobre provisión, en turno de antigüedad, de siete plazas de Subjefes de Sección y Jefes de Subsección, por ser tal acuerdo ajustado a derecho.

977. Amortizar, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, 24 plazas de Porteros y cinco de Serenos en la plantilla de funcionarios, Grupo b): Subalternos, y crear como puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral 26 plazas de Ordenanzas y cuatro de Serenos, con el salario base mensual de 2.600 pesetas, dos pagas extraordinarias en 18 de Julio y Navidad, dos pagas de beneficios, media paga de vacaciones, trienios

del 5 por 100 y demás derechos establecidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo de Oficinas y Despachos y en las disposiciones que la complementan o modifican, atención que será satisfecha con cargo a la partida que por la Intervención de Fondos se determine en el próximo Presupuesto; y elevar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a efectos de su preceptivo visado.

978. Amortizar, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, seis plazas de Conductores de Vías y Obras en la plantilla de funcionarios, Grupo c): Servicios Especiales, y crear como puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral, con destino en la Sección de Vías y Obras provinciales, siete plazas de Conductores y una de Delineante de primera, con el salario diario de 102 pesetas y con el haber mensual de 3.190 pesetas, respectivamente, y demás derechos económicos establecidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Construcción, y disposiciones que la complementan o modifican, atención que será satisfecha con cargo a la partida que por la Intervención de Fondos se determine y con efectos económicos desde la fecha de este acuerdo, el cual se elevará a la Dirección General de Administración Local, a efectos de su preceptivo visado.

979. Crear, a propuesta de la Administración de la Imprenta Provincial, con la conformidad del Diputado Visitador y con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, dos plazas de Linotipista, en puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral, con la retribución base diaria de 99,50 pesetas y demás derechos establecidos en la Reglamentación Nacional de Prensa, así como la gratificación equivalente al 50 por 100 de la retribución, reconocida por acuerdo de 14 de noviembre de 1964, habérsese que se satisfarán con cargo a la partida que determine la Intervención de Fondos; y elevar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a efectos del preceptivo visado.

#### Repoblación Forestal

980. Autorizar a «Hidroeléctrica Española» para colocar unos postes de línea eléctrica en la «Dehesa de Valdelatas», debiendo dicha entidad abonar todos los daños que pudieran ocasionarse en el arbolado y recabar la pertinente autorización del Patrimonio Forestal del Estado y del Ayuntamiento propietario del terreno.